

Lineamientos de operación de la Experiencia Educativa (EE) “Acreditación del Idioma Inglés” o “Acreditación de la Lengua”

La incorporación de la EE “Acreditación del Idioma Inglés” o “Acreditación de la Lengua” como parte del currículo de los planes de estudio adscritos a la Dirección General del Área Académico – Administrativa (DGAAEA) se realiza con la finalidad de fortalecer en el alumnado el desarrollo de competencias comunicativas en una lengua extranjera u originaria y reforzar la formación integral que impacte en su desarrollo personal y profesional.

Además, el mundo está cada vez más interconectado, donde la globalización ha impactado las distintas esferas de la vida, incluyendo la educación. Esto implica que las Instituciones de Educación Superior (IES) se enfrentan a nuevos desafíos y deben adaptar sus propuestas curriculares para garantizar que los estudiantes estén preparados para afrontar las demandas de la profesión en este entorno cambiante.

Es un hecho que el hablar de un idioma distinto al español brinda beneficios a la formación profesional de los estudiantes; si bien, el inglés sigue siendo uno de los idiomas más utilizados en el mundo, hay otros que han ganado interés y pertinencia en distintas áreas del conocimiento. Muchas de las fuentes de información recientes se encuentran en un idioma diferente al español, además, el poseer cierto nivel en otra lengua es un requisito para postulaciones a convocatorias de movilidad internacional. Por ello, es que la formación profesional debe considerar la promoción de una segunda lengua, en tanto es un elemento clave que permite aprovechar oportunidades formativas y posteriormente laborales.

En este sentido, el alumnado de las Entidades Académicas (EA) adscritas a la DGAAEA tendrá el conocimiento comprobado de una lengua extranjera u originaria en el nivel intermedio I. Para acreditar la EE “Acreditación del Idioma Inglés¹” o “Acreditación de la Lengua”, el alumnado podrá elegir cualquiera de las dos opciones siguientes:

- Opción 1: **Cursar una lengua extranjera u originaria²** en el nivel III (Básico III: 75 h) y en el nivel IV (Intermedio I: 75 h)
- Opción 2: **Presentar alguna certificación** del idioma elegido.

¹ En el caso de los estudiantes que tengan registrada la EE en su plan de estudios de ésta manera, sólo pueden optar por el idioma inglés para la acreditación de la EE.

² En el caso de las lenguas originarias la oferta educativa se encuentra distribuida en la región Xalapa y Orizaba-Córdoba con la lengua Náhuatl y en Poza Rica-Tuxpan con Totonaco. La oferta educativa dependerá de la demanda.

A continuación se describen cada una de las opciones.

OPCIÓN 1

CURSAR UN IDIOMA EN EL NIVEL III (BÁSICO III: 75 H) Y EN EL NIVEL IV (INTERMEDIO I: 75 H)³

La oferta educativa se llevará a cabo, en las cinco regiones universitarias, por parte de los **Centros de Idiomas y/o Centros de Autoacceso**, en las siguientes modalidades:

- **Presencial:** se desarrolla en un salón de clase con el acompañamiento de un docente al frente del grupo de aprendizaje.
- **Virtual:** el trabajo es asincrónico y a través de la plataforma educativa institucional.
- **Autónomo:** mediante autoaprendizaje, implica mayor independencia y responsabilidad de parte del estudiante para seguir su ruta de aprendizaje personalizada.
- **Multimodal:** se caracteriza por trabajar dos horas de clase presencial y el resto mediante la plataforma educativa institucional.
- **Híbrido:** Con el aula híbrida, la mitad del grupo de aprendizaje podrá tomar la clase de manera sincrónica, a través de internet y un dispositivo electrónico, mientras que el otro 50% de los estudiantes podrá reunirse en el aula con su docente en el horario respectivo de su clase.

Una vez que el alumno apruebe los cursos en el **nivel III** (Básico III: 75 h) y en el nivel **IV** (Intermedio I: 75 h) deberá solicitar el registro de calificación de la EE “Acreditación del Idioma Inglés” o “Acreditación de la Lengua”. Para ello, el alumnado deberá presentar oficio de solicitud (**Ver anexo I**), junto con las boletas o constancias expedidas por el Centro de Idiomas y/o Centro de Autoacceso que demuestren la aprobación de los niveles III (Básico III) y IV (Intermedio I) a la persona que ocupe la Secretaría de la Facultad. Se establece un plazo máximo de un año, a partir de la finalización y aprobación del nivel IV (Intermedio I), para realizar esta solicitud.

La persona encargada de la Secretaría de Facultad revisará los documentos correspondientes y registrará la calificación de 10 (DIEZ) en la EE “Acreditación del Idioma Inglés” o “Acreditación de la Lengua” en el Sistema de Información Institucional Universitaria (SIIU), en su caso.

OPCIÓN 2

PRESENTAR ALGUNA CERTIFICACIÓN DE LA LENGUA EXTRANJERA ELEGIDA

Tabla I. certificaciones que validan el contar con el nivel intermedio I:

Equivalencia

³ Estos cursos **NO** están incluidos en el banco de horas de los Programas Educativos y el costo de inscripción será cubierto por el alumnado, con una cuota preferencial

Idioma	Nivel intermedio I	Vigencia
Inglés	<ul style="list-style-type: none"> EXAVER 2 – Universidad Veracruzana Cambridge: A2 KEY 140-150 PET: B1 Preliminary 140-159, B2 First 140-159 International English Language Testing System (IELTS) 4.5 a 5 Educational Testing Service: TOEFL IBT (57-86) 	<ul style="list-style-type: none"> No caduca No caduca Dos años Dos años
Francés	<ul style="list-style-type: none"> Ministere de L'education Nationale: DELF B1 TCF 3 	<ul style="list-style-type: none"> No caduca Dos años
Italiano	<ul style="list-style-type: none"> Università Per Straine Ri Di Siena: CILS UNO Società Dante Alighieri: PLIDA B1 Certificado de lengua italiana: CELI 2 	<ul style="list-style-type: none"> 3 años No caduca
Alemán	<ul style="list-style-type: none"> Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD): B1 Goethe-Intitut: ZD: ZERTIFIKAT DEUTSCH Das Deutsche Sprachdiplom der Kultusministerkonferenz (DSD): DSD I 	<ul style="list-style-type: none"> No caduca No caduca No caduca
Chino	<ul style="list-style-type: none"> Center for Language education and cooperation: HSK3 	<ul style="list-style-type: none"> 2 años
Japonés	<ul style="list-style-type: none"> The Japanese-Language Proficiency Test (JLPT): Nivel 3 	<ul style="list-style-type: none"> No caduca
Portugués	<ul style="list-style-type: none"> Universidade de Lisboa, Instituto Camões, Ministerio de Relaciones Exteriores de Portugal: Diploma Elemental de Português Língua Estrangeira DEPLE B1 INEP - Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira: Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros CELPE-BRAS 2 – 2.75 	<ul style="list-style-type: none"> No caduca 2 años

NOTA: Los Certificados de Cambridge han cambiado. En los más recientes se debe ver qué nivel indica: **Council of Europe Level B1/C1**, etc., ya que, aunque presenten un examen, por ejemplo, First Certificate, que es nivel B2, les pueden dar un nivel diferente: B1, B2 o C1.

En el caso de las certificaciones del idioma, el alumnado solicitará al Centro de Idiomas (**Ver anexo 2**) el Dictamen de reconocimiento de los niveles [nivel III (Básico III: 75 h) y nivel IV (Intermedio I: 75 h)]. Una vez que el alumnado cuente con el Dictamen de reconocimiento emitido por el Centro de Idiomas, deberá solicitar el registro de calificación de la EE “Acreditación del Idioma Inglés” o “Acreditación de la Lengua” a la persona que ocupe la Secretaría de su Facultad.

Para ello, el alumnado deberá presentar oficio de solicitud (**Ver anexo 3**), el certificado, así como el Dictamen de reconocimiento emitido por el Centro de Idiomas a la persona que ocupe la Secretaría de su Facultad. El tiempo máximo para presentar esta solicitud será de un año a partir de haber obtenido la certificación. Para los estudiantes de nuevo ingreso que cuenten con alguna certificación con vigencia podrán realizar el trámite una vez iniciado sus estudios universitarios.

La persona encargada de la Secretaría de Facultad revisará los documentos correspondientes y registrará la calificación de 10 (DIEZ) a la EE “Acreditación del Idioma Inglés” o “Acreditación de la Lengua” en el SIIU, en su caso.

Políticas:

- La lengua extranjera u originaria que elija el alumnado para cubrir los créditos del Área de Formación Básica General (Lengua I y Lengua II) será el mismo para cubrir la EE Acreditación de la Lengua. Ej. Si un alumno decide estudiar Francés I y II, deberá continuar con Francés III e Intermedio I.
- El idioma inglés (I y II) es el único que se ofrece para el alumnado del Área de Formación Básica General de forma gratuita, el resto de los idiomas que ofrece el Centro de Idiomas y/o Centro de Autoacceso tienen costo (verificar los montos directamente con la entidad académica en cuestión).
- Sin importar la opción de acreditación que se elija, el trámite en el SIIU deberá ser registrado como máximo en el último período en el que el estudiante tenga ficha escolar.
- Es importante que, al momento de elegir la lengua extranjera u originaria, el alumnado considere la naturaleza de su profesión para fortalecer su perfil de egreso.
- A partir del periodo escolar **febrero – julio 2024**, los créditos que se obtengan de la aprobación del **nivel III** (Básico III: 75 h) y en el nivel **IV** (Intermedio I: 75 h) **ÚNICAMENTE** serán válidos para “**Acreditación del Idioma Inglés**” o “**Acreditación de la Lengua**”.
- Estos lineamientos sustituyen a los emitidos el pasado mes de junio de 2023.

Lineamientos publicados en la ciudad de Xalapa, Equez, el 19 de octubre de 2023